

El Ilmo y Honorable Sr. Ministro de Hacienda se ha servido decretar lo siguiente: Lima Abril 17. del 222 = En Cumplim.<sup>to</sup>

» del supremo Decreto de 18. de Diciembre  
 » ultimo, se adjudica al Excmo Sr. Alonquias  
 » de Estratigale para si sus herederos y  
 » sucesores la Casa que fue de D.<sup>a</sup> Vicenta  
 » Vanela Bohraques cita cita basada del  
 » puente en el precio de su licitacion improp-  
 » riamente quarenta y seis mil quinientos  
 » noventa y dos p. dos r. por cuenta y en  
 » parte de pago de noventa y cinco mil  
 » ochocientos setenta y cinco p. que son ascen-  
 » dientes en virtud de la adquisicion here-  
 » ditaria de la Comarca de guerra y Maxi-  
 » ma, reconociendose por el Estado los nueve  
 » mil novecientos cincuenta y cinco p. de  
 » Censos que la gravan, p. cuyo efecto y  
 » de que se extiendan los respectivos Ti-  
 » tulos de Dominio, con todos los insertos  
 » precisos a favor del referido Excmo Sr.  
 » Alonquias, haciendose antes las motifi-  
 » caciones correspondientes a los inguili-  
 » mos que ocupan la expresada Casa,  
 » pareciere este expediente al Director



O.L. 43-9.

MH-OL43

Caj. 8  
Doc. 22  
Fol. 1



„ general de Censos y obras pias, quien  
„ lo devolviera oportunamente con la  
„ actuacion que se le encargare. Hipolito  
„ Mazarie,

Expedido a V.V. p. su inteligencia  
y cumplimiento en la parte que les  
toca.

Diros que a V.V. M. a. S. de rec. n.  
gen. de Censos y obras pias. de Lima  
y Abril 22. de 1822.

Man Villar m.  
B

Queda tomada Nacion a f. 31. y  
esta Casa Militar de Lima  
Lima Abril 25. de 1822.

Quintana Mazarie  
B

.P-CH. 1.0

ss. Ministros del Tesoro Publico